Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 01
MESA DE ENTRADA

CONCEJAL I BRENDA CARABAJAL I UCR

San Salvador de Jujuy, 10 de noviembre de 2026.

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DR. GASTÒN MILLÒN
Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de remitir Proyecto de Minuta de Declaración mediante la cual se declare de Interés Municipal, Deportivo y Turístico la realización del evento internacional de trail running denominado "Jujuy Fuerza Sagrada by UTMB", integrante de UTMB World Series, previsto del 31 de marzo al 4 de abril de 2027 en la provincia de Jujuy, para su oportuno tratamiento por parte de este Cuerpo Deliberativo.

Sin otro particular, saludo a Usted atte.

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY
10 NOV. 2026
RECIBE
MESA GRAL. DE ENTRADA

S. T
Hs: 16:39

KAREN BRENDA CARABAJAL
Concejal
H. Concejo Deliberante
San S. De Jujuy

INICIO DE EXPTE N: 983-X-2026

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 02
MESA DE ENTRADA

CONCEJAL I BRENDA CARABAJAL I UCR

VISTO:

La realización del evento internacional de trail running denominado "Jujuy Fuerza Sagrada by UTMB", programado para llevarse a cabo en nuestra provincia entre el 31 de marzo y el 4 de abril de 2027; y

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la provincia de Jujuy al prestigioso calendario de las *UTMB World Series* vincula de forma directa a nuestra región con un circuito global especializado de carreras de montaña, posicionando nuestros paisajes y propuestas deportivas ante una comunidad internacional de atletas de alta competencia.

Que el cronograma oficial de la organización prevé el desarrollo de seis exigentes pruebas (INTI 88K, KUNTUR 50K, HUAYRA 35K, AMARU 21K, RUMI 12K y PUKARÁ 5K) a disputarse los días 2, 3 y 4 de abril de 2027, con largadas estratégicas en Tilcara, Incahuasi y Purmamarca.

Que este evento no solo posee una alta relevancia competitiva al otorgar *Running Stones* para las finales mundiales en Mont-Blanc, sino que actúa como un dinamizador clave para el deporte local, estimulando la actividad física planificada y visibilizando el trabajo de los atletas y entrenadores de nuestra provincia.

Que, desde la perspectiva económica y turística, la llegada de corredores y contingentes acompañantes generará un impacto positivo y una alta demanda en los sectores de alojamiento, gastronomía, transporte y servicios profesionales; impulsando además la extensión de las estadías para recorrer otros destinos de la geografía jujeña.

Que San Salvador de Jujuy, como principal nodo logístico, de conectividad aérea y terrestre, y centro de servicios de la provincia, cumple un rol fundamental como ciudad de recepción y articulación con la Quebrada de Humahuaca, representando una oportunidad única para visibilizar y promover nuestros propios circuitos históricos, espacios culturales y oferta gastronómica capitalina.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 03
MESA DE ENTRADA

CONCEJAL I BRENDA CARABAJAL I UCR

Que es función de este Cuerpo Deliberativo respaldar e incentivar aquellas iniciativas que conjuguen el desarrollo deportivo, la promoción turística sustentable, el respeto por el patrimonio cultural de las comunidades anfitrionas y la conservación del medio ambiente.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACION:

ARTÍCULO 1°: De Interés Municipal, Deportivo y Turístico la realización del evento internacional de trail running denominado "Jujuy Fuerza Sagrada by UTMB", integrante de UTMB World Series, previsto del 31 de marzo al 4 de abril de 2027 en la provincia de Jujuy, por su contribución a la promoción del deporte y del turismo, a la difusión del patrimonio natural y cultural jujeño y a la proyección de oportunidades de recepción, servicios y promoción turística para la ciudad de San Salvador de Jujuy.

ARTÍCULO 2°: Expresar el beneplácito de este Cuerpo por la incorporación de Jujuy al calendario de UTMB World Series y reconocer el valor del evento como oportunidad para fortalecer el desarrollo del trail running, el intercambio deportivo y el conocimiento de nuestra provincia y de su ciudad capital.

ARTÍCULO 3°: Manifestar que se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, articule con la organización y las autoridades provinciales acciones de información y promoción turística de San Salvador de Jujuy destinadas a corredores y acompañantes, que favorezcan el conocimiento de sus atractivos, el acceso a sus servicios y la vinculación con las propuestas locales.

ARTÍCULO 4°: Remitir copia de la presente declaración al Departamento Ejecutivo Municipal, a las autoridades provinciales competentes en turismo y deporte y a la organización del evento, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.

KAREN BRENDA CARABAJAL
Concejal
H. Concejo Deliberante
San S. De Jujuy